



PROMOCIÓN

“Trivia Presencial Eurocopa y Copa América – Oxígeno 2021”

Válido desde el día 26 de junio al día 11 de julio del año 2021

REGLAMENTO

El presente reglamento (en adelante el “**Reglamento**”) delimita y aclara los términos y condiciones bajo las cuales se regirá el “**Trivia Presencial Eurocopa y Copa América – Oxígeno 2021**” (en adelante denominada la “**Promoción**”). Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizadores.

Se entenderá que toda persona al decidir participar en la Promoción conoce y acepta los términos, condiciones y limitaciones establecidas en el presente Reglamento. La participación en esta Promoción implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones de la Organizadora (según se definirá), las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a esta Promoción. Cualquier violación a las mismas, a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización de esta Promoción implicará la inmediata exclusión de esta y/o la revocación de los premios.

Artículo 1: De la Organizadora. La sociedad Estación 401, S.A., con cédula jurídica número tres - ciento uno – seiscientos cuarenta y tres mil veintitrés, es la única y exclusiva organizadora de la Promoción, como tal, será la única responsable de esta (en adelante la “**Organizadora**”).

Artículo 2: De los Participantes. Podrán participar en esta Promoción todas las personas mayores de dieciocho (18) años, con capacidad jurídica, costarricenses o extranjeros residentes legalmente en el país. En ninguna circunstancia se aceptará la participación de menores de edad.

Todas las personas interesadas en participar deberán poseer un documento de identidad válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica, el cual deberán presentar si son acreedores de cualquier premio dispuesto en esta Promoción.

No podrán participar en esta Promoción los empleados fijos o temporales de la Organizadora, los empleados de sus Agencias de Publicidad, los proveedores de los premios, ni las personas que estén directamente relacionadas con la Promoción. Tampoco podrán participar, personas menores de dieciocho (18) años.

Será catalogado como Participante todo usuario que cumpla con todo lo siguiente: **(i)** se encuentre en el área de comidas del Centro Comercial Oxígeno, ubicado en San Francisco de Heredia, durante el medio tiempo de la transmisión de uno de los partidos de la Eurocopa o de la Copa América que se detallarán en el artículo cinco siguiente, y **(ii)** sea escogido por el personal a cargo de realizar la trivia.

Artículo 3: De la Promoción. La Promoción consiste en que los Participantes lleven a cabo las acciones descritas en el Artículo Dos (2) de este Reglamento para que concursen por el premio que más adelante se indicará.

Artículo 4: Plazos y Premio de la Promoción. El siguiente será el plazo y el Premio de la Promoción. La Promoción será por tiempo Copa limitado, se encontrará vigente únicamente a partir del **veintiséis (26) de junio al once (11) de julio de dos mil veintiuno (2021)** (en adelante el "**Plazo**"). Se escogerán en total **dieciséis (16) ganadores**, los premios son los siguientes (en adelante los "**Premios**"):

- a) **Dieciséis (16)** canastas de productos de la marca *Takis* de Bimbo, la cantidad y el tipo de producto serán designados a discreción del patrocinador de la Promoción. Será una canasta para cada ganador de la Promoción.

Serán un total de dieciséis (16) ganadores, a quienes les corresponderá uno de los premios aquí descritos. El ganador no podrá cambiar ni escoger un premio diferente, ni canjear su valor en dinero o en cualquier otro valor.

Artículo 5: Sorteo: Los ganadores serán seleccionados de conformidad con las reglas establecidas en el presente Reglamento, de la siguiente manera:

Las siguientes serán las fechas en que se realizarán las Trivias Presenciales, las horas corresponden a las horas de inicio de los partidos, las trivias se realizarán durante el medio tiempo:

- a) sábado, 26 de junio de 2021, Eurocopa, Italia vs Austria, a las 13:00 horas.
- b) domingo, 27 de junio de 2021, Eurocopa, Países Bajos vs pendiente de confirmación, a las 15:00 horas.
- c) lunes, 28 de junio de 2021, Eurocopa, Bélgica vs Pendiente de confirmación, a las 13:00 horas.
- d) lunes, 28 de junio de 2021, Copa América, Brasil vs Ecuador, a las 18:00 horas.
- e) viernes, 2 de julio de 2021, Eurocopa, Pendiente de emparejamiento, a las 13:00 horas.
- f) viernes, 2 de julio de 2021, Copa América, Pendiente de emparejamiento, a las 15:00 horas.
- g) viernes, 2 de julio de 2021, Copa América, Pendiente de emparejamiento, a las 18:00 horas.
- h) sábado, 3 de julio de 2021, Copa América, Pendiente de emparejamiento, a las 16:00 horas.
- i) sábado, 3 de julio de 2021, Eurocopa, Pendiente de emparejamiento, a las 17:00 horas.
- j) sábado, 3 de julio de 2021, Copa América, Pendiente de emparejamiento, a las 19:00 horas.
- k) lunes, 5 de julio de 2021, Copa América, Pendiente de emparejamiento, a las 17:00 horas.
- l) martes, 6 de julio de 2021, Eurocopa, Pendiente de emparejamiento, a las 13:00 horas.
- m) martes, 6 de julio de 2021, Copa América, Pendiente de emparejamiento, a las 19:00 horas.
- n) sábado, 10 de julio de 2021, Copa América, Pendiente de emparejamiento, a las 18:00 horas.
- o) domingo, 11 de julio de 2021, Eurocopa, Pendiente de emparejamiento, a las 13:00 horas.

Los sorteos se llevarán a cabo durante el medio tiempo de los partidos indicados en el área de comidas del Centro Comercial Oxígeno, en presencia de al menos dos (02) colaboradores de la Organizadora, el cual será final e inapelable, únicamente participarán aquellos usuarios que sean considerados Participantes. El personal a cargo de la Promoción escogerá al azar a un Participante en el área de comidas y le hará una pregunta, si la respuesta es correcta el Participante será considerado **Ganador**. Si la respuesta es incorrecta o el Participante se negara a responder, el personal escogerá al azar a otro Participante, a quien le hará la misma pregunta, si la respuesta es correcta, este será considerado Ganador, si la respuesta es incorrecta o se negare a responder , el personal a cargo de la Promoción escogerá al azar a un tercer Participante en el área de comidas y le hará la misma pregunta, si la respuesta es correcta el Participante será considerado ganador, si la respuesta es incorrecta o se negara a responder, se entenderá que no existió un ganador en esa ocasión y la Organizadora podrá disponer del premio a su discreción.

Para brindar las respuestas durante la Trivia Presencial, los Participantes no podrán contar con apoyos, tales como medio digitales (celulares, tablets, computadoras, etc) u otras personas que se encuentren alrededor, la respuesta debe ser brindada en treinta segundos (30s) contados a partir del momento en que la pregunta sea planteada, caso contrario se considerará que el Participante se ha negado a responder.

Artículo 6: Reclamo de premio: El premio será entregado en el momento al Participante que resulte ganador, el Participante deberá llenar el recibido respectivo, en caso de no firmar o llenar el recibido se entenderá el premio como renunciado, ante lo cual la Organizadora no entregará, canjeará o reconocerá premio alguno al Participante Ganador, y por lo tanto el premio se considera extinguido con respecto a él, sin derecho a reclamo o indemnización alguna.

Si el premio no se hiciera efectivo de conformidad con lo indicado en el párrafo anterior o si fuese rechazado, por las razones que sean, pasará inmediatamente a ser propiedad de la Organizadora, quien dispondrá de éste en la forma que más le parezca. La Organizadora no tendrá en estos casos la obligación de reconocer premio alguno.

Artículo 7: Descalificación: Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a esta Promoción, se descubre que el Ganador incumple con lo dispuesto en el presente Reglamento, la Organizadora podrá descalificarlo y negarse a entregarle el premio. Si éste ya fue entregado, podrá exigir su devolución por las vías establecidas en la Ley.

Artículo 8: Responsabilidad, Condiciones y Restricciones.

- a) La participación en esta Promoción es voluntaria. Por lo tanto, el solo acto de participar se entenderá como la manifestación de voluntad y aceptación de las condiciones y restricciones del presente Reglamento.

- b)** En la publicidad de la presente Promoción, se ha consignado la frase “APLICAN RESTRICCIONES”, en señal de que la participación de los usuarios, así como la propia Promoción y los premios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este Reglamento.
- c)** Cualquier asunto que se presente con la Promoción y que no se encuentre previsto en el presente Reglamento, será resuelto por la Organizadora, en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.
- d)** La Organizadora se compromete, a entregar únicamente los premios que le competen y se indican en el presente Reglamento, de conformidad con las características y condiciones indicadas en el mismo.
- e)** La responsabilidad de la Organizadora culmina con la entrega del premio y la Organizadora no se hace responsable por gastos de transporte o de cualquier otra índole en los que el Ganador deba incurrir para hacer efectivo el premio.
- f)** El Ganador, releva de toda responsabilidad a la Organizadora de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el canje del premio, ya sea por su uso o de terceras personas.
- g)** Si el Ganador, no acepta el premio o sus condiciones, el premio se considera renunciado y extinguido en relación con el favorecido y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. En este caso la Organizadora dispondrá del mismo en la forma que más les parezca.
- h)** El Ganador, deberá firmar conforme el recibo del premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a la Organizadora de toda responsabilidad.
- i)** El premio y el derecho del premio en sí, es indivisible, intransferible, no negociable y no canjeable por otros servicios o bienes, en ninguna circunstancia. El premio se entregará únicamente a su respectivo Ganador según las reglas establecidas en este Reglamento.
- j)** La Organizadora no será responsable si al Ganador se le impide por cualquier motivo disfrutar el premio.
- k)** La Organizadora no se hace responsable, en ninguna circunstancia, por el contenido, uso, consumo, y/o utilización de los premios.

- l) El presente Reglamento será publicado por la Organizadora en la siguiente página web: www.oxigeno.com, el cual podrá ser revisado y consultado en cualquier momento durante la fecha de vigencia de la Promoción.

Artículo 9: Aplicabilidad del Reglamento. La totalidad del presente Reglamento se aplicará por igual a todos los Participantes. La Organizadora se reserva el derecho de determinar de acuerdo con los intereses de la Promoción los casos en que se incumpla con los artículos, disposiciones y condiciones del presente Reglamento, y en caso de suceder alguna de estas circunstancias del hecho se dejará constancia.

Artículo 10: Derechos de imagen. Con el hecho de participar en la Promoción, los Participantes, aceptan y autorizan a la Organizadora para que sus imágenes aparezcan en los programas de televisión, comerciales, publicaciones en redes sociales y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que la Organizadora desee hacer durante la Promoción o una vez finalizada la misma, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Asimismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Artículo 11: Relación entre las Partes. Ninguna disposición del presente Reglamento se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún Participante, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, afiliado o representante de la Organizadora ni del Centro Comercial Oxígeno. Los Participantes reconocen y aceptan que la Organizadora entrega gratuitamente los premios, sin que de forma alguna pueda entenderse que los están comercializando u obteniendo algún lucro sobre los mismos. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Artículo 12: Suspensión/Modificación. En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, pandemias, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten a la Promoción; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de la Organizadora o los Participantes de la Promoción, la Organizadora, podrá modificar en todo o en parte esta Promoción, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto, limitándose su responsabilidad a modificar y exhibir la versión modificada de este Reglamento en la misma forma en que se dio a conocer. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por la Organizadora, estarán a disposición de cualquier interesado. Asimismo, en el evento de caso fortuito, fuerza mayor, hechos de terceros o por conveniencia de la Organizadora, ésta podrá modificar en todo o en parte esta Promoción, sin asumir ninguna responsabilidad al respecto, limitándose su responsabilidad a modificar y exhibir la versión modificada de este Reglamento en la misma forma en que se dio a conocer.



Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, el Participante podrán comunicarse con la Organizadora al teléfono al número 800-6944366 (800-Oxígeno), de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.